ACUERDO DE CONCEJO Nº 085-2024- CMPC

Cajamarca, 09 de setiembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de setiembre de 2024, el Dictamen N.º 009-2024-CI/CDS–MPC de fecha 04 de setiembre de 2024; emitido por las Comisiones de Infraestructura y de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al Pleno del Concejo Municipal aprobar la Exoneración de Tasas y Derechos por la Utilización del Estadio Municipal, Polideportivo, Explanada Qhapac Ñan y Coliseo Multiusos – Gran Qhapac Ñan, solicitada por el Poder Judicial para desarrollar la Actividad denominada: "XX Juegos Nacionales Judiciales del Poder Judicial – Cajamarca 2024", del 03 al 07 de octubre de 2024, según oficio N.º 000410-B-2024-P-CSJCA-PJ, y;

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por RAMIREZ GAMARRA Reber Joaquin FAU 20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2024 14:33:20 -05:00

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Firmado digitalmente por REBAZA CAMPOS Freddy Larry FAU 20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2024 14:15:35 -05:00

La señora Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal sustenta, el 16 de agosto del presente año, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, el doctor Percy Horna León, presenta un oficio solicitando diversas instalaciones a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, entre ellas el Coliseo Gran Qhapac Ñan, el Polideportivo Qhapac Ñan, el Estadio Municipal y la Explanada Qhapac Ñan, cada uno está debidamente sustentado para el uso deportivo y actividades culturales de acuerdo a la modalidad que tiene cada uno de estos espacios; el presente año la Municipalidad Provincial de Cajamarca ha aprobado una actualización del Texto Único de Servicios no Exclusivos, el TUSNE, donde se especifica diversas tasas para el uso de estos espacios, y encontrándose bajo la administración de la Gerencia de Desarrollo Social e Infraestructura, cada una de estas Gerencias ha emitido su opinión técnica y legal; consensuando para que se pueda utilizar estos espacios en el XX Juegos Nacionales del Poder Judicial, Cajamarca 2024, de las fecha 03 al 7 de octubre del 2024 en los horarios 7 a 9 y de 7 a 10 de la noche, según la solicitud presentada por el doctor Percy Horna; en ese sentido, la Comisión de Desarrollo Social también se ha pronunciado al respecto conjuntamente con la Comisión de Infraestructura, para otorgar los espacios; bueno, según el TUSNE, nosotros, el Estadio Municipal, tenemos una valorización para utilizar tanto la cancha de atletismo y el campo deportivo por 1.410 soles diarios, el Polideportivo por 1.500 y la Explanada 2.500 diario y el Coliseo Multiusos 950 soles diario; cabe indicar que en el caso del Coliseo Multiusos, la Gerencia de Infraestructura también presenta unas precisiones que debe tener en cuenta el Poder Judicial, y las voy a pasar a precisar; si bien es cierto, el trámite FUT es gratuito, el Poder Judicial deberá presentar un plan de contingencia, la autorización también respectiva de la Subgerencia de Fiscalización y Control de la Policía Municipal, certificado de defensa civil, autorización de la municipalidad, el permiso de la prefectura, APDAYC y otros que se requieran para el funcionamiento, esto con la finalidad de garantizar la integridad de las personas en este amplio espacio; también, por parte de la Municipalidad, hay que hacer una coordinación para la limpieza antes y después del evento; y finalmente, la Gerencia de Infraestructura, no se le responsabiliza de la integridad de los asistentes, tiene que prever para ello el Poder Judicial todo esto garantizando a través de la Prefectura; finalmente también quisiera esto indicar que estos cinco días que el Poder Judicial va a utilizar los espacios están valorizados en la suma de 31,800 que se está exonerando, las

dos comisiones han creído y han determinado pertinente declarar viable esta exoneración y nos hemos pronunciado de manera conjunta, recomendar al Pleno de Concejo aprobar la exoneración de tasas y derechos por la utilización del Estadio Municipal, Polideportivo, Explanada del Qhapac Ñan y Coliseo Multiusos solicitado por el Poder Judicial para desarrollar la actividad denominada vigésimos Juegos Nacionales Judiciales del Poder Judicial Cajamarca dos mil veinticuatro, del tres al siete de octubre de dos mil veinticuatro, según el oficio cero, cero cuatro diez B dos mil veinticuatro P-CSJ-CAPJ y también recomendar tenga en cuenta las consideraciones establecidas en el informe cero cuarenta y dos, dos mil veintitrés JLLC – MPC de la Gerencia de Infraestructura de fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, la Exoneración de Tasas y Derechos por la Utilización del Estadio Municipal, Polideportivo, Explanada Qhapac Ñan y Coliseo Multiusos – Gran Qhapac Ñan, solicitada por el Poder Judicial para desarrollar la Actividad denominada: “XX Juegos Nacionales Judiciales del Poder Judicial – Cajamarca 2024”, del 03 al 07 de octubre de 2024, según oficio N.º 000410-B-2024-P-CSJCA-PJ.

Artículo Segundo. – RECOMENDAR, al Solicitante de uso de Instalaciones Municipal, que deberá tomar en cuenta las consideraciones establecidas en el informe N.º 042-2023-JLLC-MPC-GIP, de fecha 3 de setiembre del 2024, emitida por el administrador del Coliseo Qhapac Ñan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por RAMIREZ GAMARRA Reber Joaquin FAU 20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.09.2024 14:33:03 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

Firmado digitalmente por REBAZA CAMPOS Freddy Larry FAU 20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.09.2024 14:15:55 -05:00

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Social y Humano.
- Gerencia de Infraestructura.
- Poder Judicial de Cajamarca.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.